

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

SANTIAGO, 12 SEP 2017

DGDCCH.DLOG.SADQ. N° 226 /

## RESOLUCIÓN EXENTA

### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10° N° 7, letra e), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público año 2017; la Resolución Exenta DGDCCH.DRRHH. N° 221, de 06.SEP.2017, dispone subrogación de mando; la solicitud de compra N° 163, de 11.SEP.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

### II. CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de contar con un sistema de contabilidad en red para el Departamento de Finanzas de la Defensa Civil de Chile, mediante la solicitud de compra N° 163, de 11.SEP.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir un software de gestión contable softland (incluye instalación y un servicio mantenimiento de software debido a modificaciones que responden a ordenanzas legales o nuevos procedimientos comerciales que se comienzan a aplicar en el mercado).
2. Que, con este propósito, se solicitaron presupuestos a distintos proveedores del rubro, siendo la empresa John Wistuba Cárcamo RUT. N° 6.829.825-3, la que cumple cabalmente con los requerimientos técnicos solicitados, cuyo costo alcanza la suma de \$ 1.278.060 (Un millón doscientos setenta y ocho mil sesenta pesos) IVA incluido; distribuidor autorizado Softland.

### III. RESUELVO:

1. Autorízase la contratación por trato directo con la empresa John Wistuba Cárcamo (distribuidor autorizado Softland), RUT. N° 6.829.825-3, para adquirir un software de gestión contable softland para la Defensa Civil de Chile, por la suma única de \$ 1.278.060 (Un millón doscientos setenta y ocho mil sesenta pesos) IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Transferencias", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese, en el sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**MANUEL QUINTANA TEPPER**  
**Director General Defensa Civil de Chile (S)**

### DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI.
2. DGDCCH.DLOG.SADQ. (Archivo).  
2 Ejs. / 1 Hj.  
LRC/rgv.